

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 235



Lunes, 12 de diciembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-235

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de actas de infracción 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Adjudicación del contrato de acondicionamiento y refuerzo de la Ctra. BU-P-7101. Belorado N-120 al límite de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tramo de P.K. 2,430 a 11,680, 5.ª fase 6

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación de los servicios de recogida de basura 8

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva de diversas modificaciones presupuestarias 9

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial de la ordenanza general reguladora de los precios públicos municipales 11



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 13

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 20

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 22

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Enajenación de bien inmueble de titularidad municipal 23

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Bajas de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal 24

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Licencia ambiental para ampliación de actividad equina 25

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Tramitación de expediente para la enajenación de inmueble de propiedad municipal 26

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 27

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza específica para la concesión de subvenciones a los nacidos en este municipio 28

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación inicial de la modificación del presupuesto general de 2011 29

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2011 31

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Solicitud de licencia ambiental para la construcción de nave almacén 33

Solicitud de licencia urbanística para la construcción de nave almacén 34

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes 35



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de extranjeros por inclusión indebida 36

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2011 37

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2011 38

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 204/2011 39

Ejecución de títulos judiciales 141/2010 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 748/2011 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 721/2011 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1760/2009 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Juicio de faltas 35/2010 48

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE BILBAO

Juicio de faltas 478/2011 51

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Padrón de propietarios de esta Comunidad 52



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1528/2011	Acuerdo de iniciación	Rebeca García Horrillo	72462660X	C/ Aguerre 8 1 Iz Arrasate/Mondragón (Guipúzcoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1649/2011	Acuerdo de iniciación	Antonio Sánchez Fernández	72708079L	C/ Lantzeluce 82 2 E Berriozar (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 25 de noviembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de actas de infracción

No habiéndose podido notificar por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Burgos, a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las actas de infracción, practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambio de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), por lo que se modifica la anterior, se procede a su notificación, haciéndose saber, a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada, ante el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución.

Dicho recurso podrá presentarse a través de las oficinas o Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

* * *

ANEXO QUE SE ADJUNTA

<i>Trabajador</i>	<i>Acta de infracción</i>
Sergio González Martínez	I92011000033421
Cristiane Burgos Soares de Araujo	I92011000028973

Burgos, a 22 de noviembre de 2011.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial
de Gestión Económica y Servicios,
Eufrasio Angulo Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Anuncio de formalización de contrato

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 8/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-P-7101. Belorado N-120 al límite de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tramo de P.K. 2,430 a 11,680, 5.ª fase (P.K. 5,560 al 8,560)».
- c) Lote (en su caso).
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 45233141.
- e) Acuerdo marco (si procede).
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y página web de Diputación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 130 de fecha 8 de julio de 2011 y página web de Diputación de fecha 8 de julio de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio de adjudicación.

4. – *Valor estimado del contrato:* 847.457,63 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 847.457,63 euros. Importe total 1.000.000 de euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 13 de octubre de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de noviembre de 2011.
- c) Contratista: Construcciones Hermanos Sastre, S.A.



- d) Importe o canon de adjudicación: 676.990 euros, IVA incluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 24 de noviembre de 2011.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 19 de septiembre de 2011 sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de basura, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria consistirá en una cantidad de 35 euros por inmuebles destinados a vivienda y 10 euros por inmuebles no destinados a vivienda.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presente modificación, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Aguilar de Bureba, a 28 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
José Luis Martínez Calzada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 5/2011 de modificación del anexo de subvenciones nominativas, número 25/2011 de suplemento de crédito, por importe de 2.368.596,75 euros y número 26/2011 de crédito extraordinario, por importe de 82.176,10 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal y del contenido de la modificación del anexo de subvenciones nominativas.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	11.527.639,53
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.371.057,42
III.	Gastos financieros	152.950,95
IV.	Transferencias corrientes	1.464.003,17
VI.	Inversiones reales	10.200.545,47
VII.	Transferencias de capital	80.536,65
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.180.700,00
	Total	37.992.433,19

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	9.850.000,00
II.	Impuestos indirectos	850.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.835.340,00
IV.	Transferencias corrientes	8.980.521,76
V.	Ingresos patrimoniales	717.300,00
VII.	Transferencias de capital	1.758.707,82
VIII.	Activos financieros	9.690.485,85
IX.	Pasivos financieros	310.077,76
	Total	37.992.433,19



MODIFICACIÓN ANEXO DE SUBVENCIONES

<i>Partida</i>	<i>Importe</i>	<i>Subvenciones nominativas</i>		
		<i>Entidad</i>	<i>Objeto del convenio</i>	<i>Importe</i>
4330 486.00	55.000,00 €	Consejo de la IGP del lechazo	Campañas de publicidad de la IGP	15.000,00
		Asemar	Premio iniciativa joven empresarial	1.500,00

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 23 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2011 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. – Aprobación inicial de la ordenanza general reguladora de los precios públicos municipales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

2. – Establecimiento y fijación de los precios públicos por la organización de espectáculos y actividades culturales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligados al pago: Están obligados al pago del precio público los usuarios o beneficiarios de los espectáculos o actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento de Buniel.

Cuantía: Se establecen dos tarifas, en función del coste de producción de cada espectáculo:

Tarifa A: 2,00 euros.

Tarifa B: 3,00 euros.

El tipo de tarifa en cada uno de los espectáculos vendrá determinado en el Programa de Actividades aprobado por la Alcaldía.

Bonificación:

– 25% para los miembros de familias numerosas.

– 25% para pensionistas.

Los beneficiarios tendrán que acreditar fehacientemente su condición para disfrutar de la bonificación.

Normativa del abono: El abono del precio público se realizará mediante la adquisición de las entradas correspondientes a cada espectáculo.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Entrada en vigor: Los precios públicos establecidos comenzarán a exigirse a partir del 1 de enero de 2012.

El acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a



partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

En Buniel, a 25 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador
por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
042131/2011	ABAD NIETO,ALVARO	013163470-H	12/09/2011	200,00
045022/2011	ABAD RAMIREZ,GUILLERMO	045573794-F	17/10/2011	60,00
046751/2011	AGUARON RODRIGUEZ,ROBERTO	013158617-H	26/10/2011	48,00
045801/2011	AGUIRRE VILLACIS,ARNALDO OMAR	X3067384-N	26/09/2011	200,00
045911/2011	ALBA TUQUERRES,JOSE ROMAN	071755053-K	27/10/2011	200,00
043948/2011	ALBUERNE LOPEZ,ESTELA	013169921-Y	30/09/2011	48,00
044030/2011	ALONSO FERNANDEZ,FRANCISCO JOSE	015365689-X	30/09/2011	60,00
047352/2011	ALONSO ORTEGA,HECTOR	013162699-Y	13/10/2011	60,00
046734/2011	ALONSO ROBLEDO,NICOLAS	013141237-A	26/10/2011	48,00
038858/2011	ALVAREZ DE EULATE VILLALON,MIGUEL ANGEL	013129931-J	10/08/2011	60,00
046314/2011	ALVEAR GONZALEZ,EUGENIO	071260891-Z	22/10/2011	60,00
045268/2011	ANTON GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	071274600-S	06/10/2011	60,00
046704/2011	ARCE VALLEJO,MARIA ANGELA	013131314-Q	26/10/2011	60,00
041933/2011	ARNAIZ DELGADO,JAVIER	071263092-F	13/09/2011	60,00
047636/2011	ARNAIZ GARCIA,MARIA DEL MAR	013125468-N	04/10/2011	200,00
044828/2011	ARNAIZ GONZALEZ,ROCIO	013170310-G	17/10/2011	300,00
046852/2011	ARRIBAS CASTELAO,LUIS ALBERTO	013069381-E	30/10/2011	60,00
046328/2011	ARRIBAS GARCIA,FRANCISCO JAVIER	013147459-S	22/10/2011	60,00
046213/2011	ARRIBAS GARCIA,FRANCISCO JAVIER	013147459-S	20/10/2011	60,00
046499/2011	AYALA BAÑOS,MARIA TERESA	013120127-F	24/10/2011	60,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
041752/2011	B AUTO S.A.	A0921279-6	09/09/2011	60,00
044459/2011	BALAN,CONSTANTIN CRISTIAN	Y0399479-Y	18/09/2011	60,00
045824/2011	BALAN,CONSTANTIN CRISTIAN	Y0399479-Y	25/09/2011	200,00
045805/2011	BALSANU,FLORIN	X6754483-G	30/09/2011	60,00
046561/2011	BARBERO RAMOS,SILVIA	013149817-G	24/10/2011	60,00
045896/2011	BARRIO GARCIA,DANIEL	071277859-P	02/09/2011	200,00
041214/2011	BARRIO RODRIGUEZ,JOSE JAVIER	013121469-S	03/09/2011	60,00
046605/2011	BARRIOMIRON FRANCES,RUBEN	013168459-Q	24/10/2011	48,00
045281/2011	BARRIOMIRON FRANCES,RUBEN	013168459-Q	06/10/2011	60,00
047347/2011	BELLO SANTAMARIA,JOSE	012983882-Z	30/09/2011	200,00
045025/2011	BENALI,HASSANE	X7085722-C	17/10/2011	200,00
045134/2011	BENITO DE ESTEBAN,JOSE ANTONIO	013122279-C	23/09/2011	200,00
046523/2011	BERCIANO PEREZ,ARANAZU	013167813-Z	24/10/2011	60,00
046079/2011	BLACK SEA IBERICA, S.L.	B-09375239	20/10/2011	48,00
045235/2011	CABRITO GARCIA,CRISTINA MATILDE	013137092-K	06/10/2011	60,00
047641/2011	CACHIGUANGO LECHON,LUIS HERNAN	X6619602-H	04/10/2011	200,00
046976/2011	CALVO LEON DE,MARIA BEGOÑA	013050792-V	27/10/2011	300,00
047310/2011	CAMARA CUESTA,JUAN ANTONIO	013073258-N	29/09/2011	200,00
046984/2011	CANO DIAZ,ANGEL	013165044-M	28/10/2011	400,00
046792/2011	CANO MARTINEZ,JAVIER	013091007-M	26/10/2011	60,00
047014/2011	CANTERO JIMENEZ,SANTIAGO	013128557-L	29/10/2011	300,00
046260/2011	CAPILLA HERRERO,SONIA MARIA	013144451-C	20/10/2011	60,00
046214/2011	CARREIRA DA SILVA,LUIS MIGUEL	X8715409-L	20/10/2011	60,00
041096/2011	CASADO IZQUIERDO,FERNANDO	071243560-W	01/09/2011	60,00
046476/2011	CASTAÑEDA SAEZ,JUAN JOSE	013138785-N	24/10/2011	48,00
041592/2011	CASTAÑO RODRIGUEZ,ALVARO	013145500-B	07/09/2011	60,00
045925/2011	CASTIÑEIRA CASAVIEJA,M.ª AZUCENA	032695414-V	02/10/2011	60,00
044501/2011	CELIS ARCE,CARLOS	071272803-N	20/09/2011	200,00
033357/2011	CHAMORRO MURCIANO,ANTONIO	025974518-C	03/08/2011	300,00
046525/2011	CHAVEZ SUTTO,ANA LAURA	X5490228-J	24/10/2011	60,00
045173/2011	CONDE PEREZ,RUBEN	013145889-D	06/10/2011	48,00
044736/2011	COS CARCELES,JUAN	048497725-V	12/10/2011	300,00
046651/2011	COSIO ALCALDE,JOSE LUIS	013162658-B	26/10/2011	48,00
046219/2011	COSIO ALCALDE,JOSE LUIS	013162658-B	20/10/2011	48,00
045994/2011	CRESPO MARTIN,ANTONIO ALEJANDRO	002669945-J	27/10/2011	60,00
044452/2011	CUARTERO CAMARA,CARLOS ANTONIO	013155061-G	18/09/2011	200,00
047830/2011	CUENCA GOMEZ,YAIZA MARIA	071287452-X	17/10/2011	200,00
044273/2011	CUEVA GAROFALO,FABRICIO GEOVANNY	X7355071-Q	04/10/2011	60,00
041994/2011	CUEVAS VERDEJO,SAUL	071265158-A	13/09/2011	60,00
046373/2011	CUÑADO RAMOS,MARIA DEL PILAR	013105185-S	22/10/2011	60,00
046738/2011	DELGADO ROMAN,RICARDO	013137640-V	26/10/2011	48,00
045036/2011	DELGADO VEGAS,SATURNINO	022713484-H	25/10/2011	200,00
044702/2011	DIAZ CARRILLO,JOSE CRISTIAN	075951387-M	10/10/2011	300,00
041139/2011	DIEZ MARCOS,FELIX ANGEL	013105691-S	01/09/2011	60,00
047432/2011	DIEZ NUÑO,SANDRO	071281021-L	19/09/2011	200,00
047411/2011	DIEZ RODRIGUEZ,CESAR	044917937-H	13/10/2011	60,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
045396/2011	DOMINGO PEREZ,GREGORIO	013043463-W	08/10/2011	60,00
045600/2011	DOMINGO PEREZ,GREGORIO	013043463-W	10/10/2011	60,00
046281/2011	DOMINGO PEREZ,GREGORIO	013043463-W	22/10/2011	60,00
048049/2011	ECHEPARE JIMENEZ,MARIA EUGENIA	013734320-P	29/10/2011	200,00
045631/2011	ECHEVARRIA MATA,NURIA	071290888-L	10/10/2011	60,00
046348/2011	ESPARZA FERNANDEZ-VILLA,DIEGO	013168683-X	22/10/2011	60,00
046797/2011	ESTEBAN MERINERO,JUAN ANTONIO	003443245-F	26/10/2011	60,00
043568/2011	ESTEBAN PINILLOS,VALENTINA	013169026-P	27/09/2011	60,00
046636/2011	ESTEBANEZ RAMOS,JOSE MANUEL	013164479-S	26/10/2011	48,00
040034/2011	FERNANDEZ AJENJO,FROILAN	009741496-F	13/07/2011	200,00
044442/2011	FERNANDEZ DUAL,CESAR	071287525-Z	17/09/2011	200,00
046645/2011	FERNANDEZ FERNANDEZ,JOSE	013094869-A	26/10/2011	60,00
044827/2011	FERNANDEZ RODRIGUEZ,TEOFILO	052282441-Z	17/10/2011	400,00
045852/2011	FRESNO TRASCASA,CONRADO	013168643-Q	26/10/2011	200,00
041248/2011	FRIMOVA REFRIGERACION INDUSTRIAL, S.L.	B-09329475	05/09/2011	60,00
045155/2011	FUNDACION SILOS	G8359524-9	06/10/2011	60,00
044027/2011	GALLO ARAUZO,JOSE ALBERTO	013135191-Y	30/09/2011	60,00
046778/2011	GARCIA TUÑON VILLALUENGA,JAVIER	013152985-K	26/10/2011	60,00
046464/2011	GARCIA BARTOLOME,VERONICA	013167723-Q	24/10/2011	48,00
046619/2011	GARCIA CEREZO,ADOLFO	071276214-L	26/10/2011	60,00
046146/2011	GARCIA GALAN,CRISTINA	071278302-Z	20/10/2011	48,00
045539/2011	GARCIA GARCIA,ROSA MARIA	013123126-Q	10/10/2011	60,00
046360/2011	GARCIA LOPEZ,MONICA	071339683-P	22/10/2011	60,00
046547/2011	GARCIA MARTIN,MARIANA	016256442-L	24/10/2011	48,00
046119/2011	GARCIA MARTIN,MARIANA	016256442-L	20/10/2011	48,00
046488/2011	GARCIA PEÑALBA,JOSE LUIS	013050962-A	24/10/2011	60,00
046780/2011	GARCIA ROLDAN,STEPHANE RODRIGO	071301393-J	26/10/2011	48,00
046202/2011	GAZQUEZ REVILLA,DORIS	013111867-G	20/10/2011	48,00
042156/2011	GOMEZ BENITEZ,JOSE ANTONIO	024872006-J	15/09/2011	60,00
046122/2011	GONCALVES DA SILVA,XAVIER	X0612103-G	20/10/2011	60,00
046111/2011	GONCALVES DA SILVA,XAVIER	X0612103-G	20/10/2011	60,00
044956/2011	GONZALEZ DAVILA,RICARDO FELIPE	005414152-K	20/10/2011	200,00
045967/2011	GONZALEZ GARCIA,MANUEL	013064343-K	11/10/2011	60,00
045666/2011	GONZALEZ IBEAS,GREGORIO	013099040-B	10/10/2011	60,00
034058/2011	GONZALEZ ROJO,JAVIER	071274012-W	30/06/2011	60,00
046433/2011	GONZALEZ VEGAS,CARLOS ENRIQUE	013142617-A	24/10/2011	48,00
046054/2011	GONZALEZ VEGAS,CARLOS ENRIQUE	013142617-A	27/09/2011	200,00
045545/2011	GRANADOS QUINTANA,JOSE AURELIO	014569969-K	10/10/2011	48,00
045126/2011	GRUAS JOMA, S.L.	B-09397803	22/09/2011	200,00
046447/2011	GRUPO OPSHIO, S.L.	B-09510934	24/10/2011	60,00
046069/2011	GRUPO OPSHIO, S.L.	B-09510934	20/10/2011	60,00
044840/2011	GÜEMES PUENTE,ABEL	013073156-W	18/10/2011	300,00
044951/2011	GUEORGUIEV VATZEN,GUEORGUI	X1476878-W	20/10/2011	200,00
046388/2011	GUTIERREZ GARCIA,MARIA ESTHER	013086308-K	24/10/2011	60,00
046353/2011	GUTIERREZ MARTINEZ,ALFONSO	013149814-R	22/10/2011	60,00
046666/2011	HERNANDEZ CASTILLO,LAURA	012782245-H	26/10/2011	60,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
046411/2011	HERNANDO DOMINGUEZ,LUIS	045418730-D	24/10/2011	60,00
041236/2011	HERRAN PAREDES,ANGEL	013248027-G	03/09/2011	48,00
045798/2011	HUERTAS GARCIA,FRANCISCO	013143734-Q	15/09/2011	200,00
045776/2011	HUIDOBRO ALONSO,LUIS OSCAR	013144433-W	28/10/2011	60,00
046375/2011	IBARGUCHI MARIN,JAVIER RAMON	072243618-C	22/10/2011	60,00
046395/2011	IBARGUCHI SAMPER,CARLOS	013144547-R	24/10/2011	60,00
046210/2011	IBARGUCHI SAMPER,CARLOS	013144547-R	20/10/2011	60,00
046535/2011	IBARRA OLSEN,ALEJANDRO	071262374-W	24/10/2011	48,00
042017/2011	IBAÑEZ MARTINEZ,RAUL	013048847-G	13/09/2011	60,00
046800/2011	IBEAS BRACERAS,RAUL	013145828-V	26/10/2011	60,00
044480/2011	IEREMCIUC,SILVESTRU	X8318001-M	19/09/2011	200,00
042710/2011	INTEGRACION DE SERVICIOS Y ECOLOGIA, S.L.	B-31851959	21/09/2011	60,00
045916/2011	IVANOVA ATANASOVA,SOFIYA	X6385069-Q	26/09/2011	200,00
046676/2011	IZQUIERDO DIEZ,MARIA LORENA	013158881-Y	26/10/2011	48,00
045483/2011	IZQUIERDO GONZALEZ,ANA	013166240-M	10/10/2011	48,00
045254/2011	IZQUIERDO RODRIGALVAREZ,CLARA PURIFICACION	071101363-Z	06/10/2011	48,00
045552/2011	IZQUIERDO VEGA,LEONOR	013109386-F	10/10/2011	60,00
045890/2011	JESUS DE RESENDE,LEANDRO FILIPE	X9015174-W	29/08/2011	60,00
046078/2011	JIMURBAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B-53349577	20/10/2011	48,00
046321/2011	LARREA IKUTZA,IDOIA	035774856-N	22/10/2011	48,00
046310/2011	LAZARO MARTINEZ,MARIA PALOMA	013095752-N	22/10/2011	48,00
045772/2011	LOBERA CHICO,ISIDRO	016779563-M	28/10/2011	200,00
039838/2011	LOPEZ ZUAZO MARIN,ANDRES	071279029-M	27/09/2011	60,00
041045/2011	LOSANTOS VADILLO,JESUS	071280484-B	01/09/2011	60,00
043845/2011	LUNA GONZALEZ,MIGUEL ANGEL	009668592-J	29/09/2011	60,00
045133/2011	MANRIQUE RUIZ,FIDEL	013071771-C	23/09/2011	200,00
038464/2011	MANSO DELGADO,SERAFIN	013036669-Q	08/08/2011	60,00
045956/2011	MANZANO PEREZ,JOSE MARIA	071293047-Q	14/10/2011	60,00
045404/2011	MARCOS MARTINEZ,DIEGO MIGUEL	071276191-L	08/10/2011	60,00
045938/2011	MARIN VILLANUEVA,FRANCISCO JAVIER	013159566-R	14/09/2011	60,00
044387/2011	MARIN VILLANUEVA,FRANCISCO JAVIER	013159566-R	03/10/2011	60,00
044123/2011	MARINA OSETE,PEDRO	013300763-R	30/09/2011	60,00
044286/2011	MARTIN MEDIAVILLA,LUCAS	071262182-V	04/10/2011	60,00
046282/2011	MARTIN PORTUGAL,CARLOS	013126084-F	22/10/2011	60,00
046716/2011	MARTIN SANTIDRIAN,MARIA ASUNCION	030625832-K	26/10/2011	48,00
041453/2011	MARTIN TOVAR,NATAN	071278153-A	07/09/2011	48,00
046196/2011	MARTINEZ ACITORES QUINTANA,JAVIER	013113201-G	20/10/2011	48,00
045972/2011	MARTINEZ CAMPO,JORGE	071263642-M	16/10/2011	60,00
046993/2011	MARTINEZ CORNEJO,ISAAC	071248030-X	28/10/2011	300,00
046155/2011	MARTIÑO HERRANZ,ROBERTO	013166716-K	20/10/2011	60,00
043809/2011	MATE VARONA,VICENTE	013078509-L	29/09/2011	60,00
047035/2011	MATEO BLANCO,JOSE ANTONIO	051595866-N	29/10/2011	300,00
041090/2011	MEDIAVILLA CHAPERÓ,CARLOS	013120831-K	01/09/2011	48,00
046986/2011	MENDY,DOMINIQUE	X6779665-R	28/10/2011	300,00
046971/2011	MENDY,DOMINIQUE	X6779665-R	27/10/2011	300,00
047039/2011	MENDY,DOMINIQUE	X6779665-R	29/10/2011	300,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
047055/2011	MENDY,DOMINIQUE	X6779665-R	30/10/2011	300,00
046613/2011	MIGUEL GONZALEZ,JESUS MARIA	013119112-G	24/10/2011	48,00
046261/2011	MIGUEL SECO,TERESA	013063596-X	20/10/2011	48,00
044425/2011	MIGUEZ MINGUEZ,MARIA ARACELI	013083676-B	13/10/2011	60,00
046637/2011	MIHALCEA,GABRIEL	X3782262-G	26/10/2011	60,00
046422/2011	MIHALCEA,GABRIEL	X3782262-G	24/10/2011	60,00
046501/2011	MIHALCEA,GABRIEL	X3782262-G	24/10/2011	60,00
045142/2011	MIHALCEA,STEFAN ADRIAN	X7788162-V	01/11/2011	500,00
045819/2011	MIHALCEA,STEFAN ADRIAN	X7788162-V	25/09/2011	200,00
045955/2011	MINEA,CALIN GABRIEL	X6471564-P	15/10/2011	60,00
046123/2011	MIPAPEL, S.C.	J-09368739	20/10/2011	60,00
041227/2011	MITRE,CRISTINEL	X8258581-V	03/09/2011	60,00
045766/2011	MOLINUEVO DIEZ,OSCAR	013305631-Q	28/10/2011	200,00
045844/2011	MOLINUEVO DIEZ,OSCAR	013305631-Q	28/10/2011	200,00
047339/2011	MOLLEDA CTRO. MULTIMARCA DE AUTOMOVILES, S.L.	B-09504119	16/10/2011	60,00
039097/2011	MONCALVILLO VELASCO,JOSE ANTONIO	013137577-T	12/08/2011	60,00
038475/2011	MONCALVILLO VELASCO,JOSE ANTONIO	013137577-T	08/08/2011	60,00
046437/2011	MONTAJES ODRA, S.L	B-09255472	24/10/2011	60,00
046381/2011	MONTESINOS MARTINEZ,LUCIA	013159753-G	24/10/2011	60,00
046366/2011	MORAL MARCOS,GEMMA	013133704-Z	22/10/2011	60,00
041083/2011	MORAL SOLORZANO,IGNACIO	013098760-F	01/09/2011	48,00
045882/2011	MOREL RODRIGUEZ,FAUSTINA	071706299-G	26/09/2011	200,00
041586/2011	MORENO MONCALVILLO,DAVID	013009730-X	07/09/2011	48,00
028210/2011	NAVARRO ESTEVE,JORDI	036497306-D	04/07/2011	400,00
044036/2011	NIETO CAMARA,LETICIA	071278787-Q	30/09/2011	60,00
044804/2011	NIETO RUIZ,FERNANDO	030649553-Y	16/10/2011	400,00
044789/2011	OJEDA JIMENEZ,MARIA JESUS	002525545-F	15/10/2011	300,00
046460/2011	OLANO DIEZ DE LA LASTRA,SUSANA	013152912-V	24/10/2011	60,00
046516/2011	ORTEGA MAROTO,YOLANDA	013168652-W	24/10/2011	48,00
041663/2011	ORTEGA ROMO,ISIDRO	013100615-E	09/09/2011	60,00
040768/2011	ORTEGA ROMO,ISIDRO	013100615-E	01/07/2011	200,00
046541/2011	ORTIZ REVILLA,SERGIO	071266381-F	24/10/2011	60,00
044282/2011	OTEO RUBIO,ELADIO	072859123-E	04/10/2011	60,00
047112/2011	PABLO DE MATEOS,MARIA LUISA	013074468-A	18/10/2011	60,00
046831/2011	PABLO DE MATEOS,MARIA LUISA	013074468-A	22/09/2011	60,00
046695/2011	PALACIOS ABAD,ANGELA	071286903-J	26/10/2011	60,00
046168/2011	PARAMO MARTINEZ,EDUARDO	071271284-B	20/10/2011	48,00
046135/2011	PARRA MARTINEZ,ANTONIO	004586747-H	20/10/2011	48,00
046717/2011	PASCUAL PEREZ,JOSE CARLOS	013114197-B	26/10/2011	60,00
044832/2011	PASCUAL YUSTE,LAURENTINO	070240486-G	17/10/2011	300,00
046924/2011	PEREDA SAEZ,ALMUDENA	013161022-P	23/10/2011	400,00
045400/2011	PEREZ DE AREVALO TRILLO-FIGUEROA,CASTO	071269997-N	08/10/2011	60,00
038610/2011	PEREZ ACITORES,JESUS ANGEL	013132672-V	15/06/2011	200,00
041932/2011	PEREZ CABEZAS,FATIMA	071344730-H	13/09/2011	60,00
046063/2011	PEREZ CALLEJA,URBANO	013071734-Y	20/10/2011	48,00
041790/2011	PEREZ ESPEJA,LIDIA MARIA	071262903-W	09/09/2011	60,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
046270/2011	PEREZ GARCIA,JOSE ANGEL	044138034-E	22/10/2011	60,00
044443/2011	PEREZ VILLAR,BEGOÑA	013154044-E	17/09/2011	60,00
046632/2011	PEREZ YUDEGO,VERONICA	071266514-W	26/10/2011	60,00
046197/2011	PISA ESCUDERO,FRANCISCO	071279716-W	20/10/2011	60,00
046400/2011	PISA ESCUDERO,FRANCISCO	071279716-W	24/10/2011	60,00
046341/2011	PISA ESCUDERO,FRANCISCO	071279716-W	22/10/2011	60,00
043586/2011	PONCE MARTIN,ALFONSO	045570503-M	27/09/2011	48,00
045934/2011	PREDA,MIRELA	X6902911-J	25/10/2011	60,00
046107/2011	PRIETO SAEZ,MARIA CONCEPCION	013140624-B	20/10/2011	48,00
046918/2011	QUINTANILLA CONDE,TANIA	071290898-Y	23/10/2011	300,00
033900/2011	QUIRCE ALVAREZ,JOSE MANUEL	013101712-S	28/06/2011	60,00
045889/2011	RAMON FOLLA,MARIA AMAPOLA	010061247-N	29/08/2011	200,00
046082/2011	RAMOS GONZALEZ,CLARA ISABEL	013141598-L	20/10/2011	60,00
046748/2011	RATOIU,GABI ARGENTINA	X6164138-T	26/10/2011	60,00
046102/2011	RATOIU,GABI ARGENTINA	X6164138-T	20/10/2011	60,00
044093/2011	REVILLA PALACIOS,JESUS	013089518-B	30/09/2011	60,00
046603/2011	REVILLA PALACIOS,JESUS	013089518-B	24/10/2011	60,00
045621/2011	REVILLA PALACIOS,JESUS	013089518-B	10/10/2011	48,00
045962/2011	ROBU,VALENTIN	X9109907-K	14/10/2011	60,00
046708/2011	RODRIGUEZ ARCE,MARIA DEL PILAR	013085437-R	26/10/2011	60,00
047073/2011	RODRIGUEZ ARNAIZ,MARIO	071283855-R	01/11/2011	300,00
046494/2011	RODRIGUEZ FUENTE DE LA,JUDITH	071276910-W	24/10/2011	60,00
043450/2011	RODRIGUEZ MUÑOZ,CESAR JAVIER	007964488-W	23/09/2011	60,00
047627/2011	RODRIGUEZ PLANCHUELO,JUAN MIGUEL	044403546-E	03/10/2011	200,00
046235/2011	RODRIGUEZ SAN JOSE,MARIA TERESA	013169920-M	20/10/2011	60,00
045790/2011	RODRIGUEZ TORRE,ANGEL	013140754-A	29/10/2011	200,00
046633/2011	ROJAS RODRIGUEZ,PEDRO	071270159-J	26/10/2011	60,00
046289/2011	ROJAS RODRIGUEZ,PEDRO	071270159-J	22/10/2011	60,00
046692/2011	ROJAS RODRIGUEZ,PEDRO	071270159-J	26/10/2011	60,00
046048/2011	ROMO MUÑOZ,FRANCISCO JAVIER	071272683-F	27/09/2011	200,00
046220/2011	RUBIA SALINAS,JESUS ANTONIO	007995756-J	20/10/2011	60,00
045674/2011	RUIZ GARCIA,DELFIN	013098765-N	10/10/2011	60,00
043365/2011	RUIZ LOPEZ,LORENZO	013028846-J	23/09/2011	48,00
045208/2011	SAEZ BLASCO,MARIA ASCENSION	071275644-R	06/10/2011	48,00
046333/2011	SAINZ GONZALEZ,MARIA BLANCA	013110701-B	22/10/2011	48,00
045741/2011	SAIZ ANTON,OSCAR	013151505-J	15/10/2011	60,00
046779/2011	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	26/10/2011	60,00
046450/2011	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	24/10/2011	60,00
046514/2011	SALDAÑA FONTANEDA,MARIA DEL CARMEN	013167546-T	24/10/2011	60,00
047069/2011	SALDAÑA TOBAR,VENTURA	013124850-S	01/11/2011	300,00
046418/2011	SAMANIEGO CABALLERO,PEDRO ANTONIO	071245940-J	24/10/2011	48,00
043789/2011	SANCHEZ BELMAR,MARIA DOLORES	022458520-D	29/09/2011	48,00
046115/2011	SANCHEZ RODRIGUEZ,MARIA JESUS	013112437-E	20/10/2011	60,00
046201/2011	SANCHO ARNAIZ,AURELIO	012870424-S	20/10/2011	48,00
045040/2011	SANTAMARIA APARICIO,JUAN CARLOS	013299412-F	25/10/2011	200,00
045849/2011	SANTAMARIA GONZALEZ,JESUS MARIA	013139424-F	31/10/2011	200,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
046587/2011	SANTAMARIA HERRERA,JOSE IGNACIO	013159111-Y	24/10/2011	60,00
044998/2011	SANTAMARIA PARDO,MARIA CONCEPCION	013168105-F	18/10/2011	200,00
047391/2011	SARANSIG ESPINOSA,OSWALDO	048094056-K	05/10/2011	60,00
045319/2011	SARDON GARCIA,FIDEL SATURNINO	012683247-N	06/10/2011	48,00
047096/2011	SEGURA SERRANO,MARIA DE LOS ANGELES	013131915-L	03/11/2011	300,00
045016/2011	SERVIBURGOS, S.L.	B-09437989	14/10/2011	200,00
047808/2011	SMAALI,FATIMA	X7215538-R	16/10/2011	200,00
045826/2011	SOBRADO CORMENZANA,JOSE MIGUEL	013143173-F	26/09/2011	200,00
047658/2011	SOL DEL BRAVO,LUIS MIGUEL	013152372-Y	07/10/2011	200,00
045746/2011	SORIANO MONTES,ANA MARIA	013124007-T	24/10/2011	60,00
045873/2011	SUAREZ CEJUDO,MARTA	013153469-E	26/09/2011	200,00
041958/2011	TALAYERO CASTRILLO,ASUNCION	013147731-B	13/09/2011	60,00
046795/2011	TALLERES MERINDAD DE MONTIJA, S.L.	B-09311580	26/10/2011	60,00
046100/2011	TEJERO GARCIA,OSCAR	013168731-N	20/10/2011	60,00
046945/2011	TEMIÑO FERNANDEZ,CONSUELO	013089789-Y	25/10/2011	300,00
044054/2011	TORRECILLA BARREDO,EFREN	013306322-V	30/09/2011	48,00
046731/2011	TURCIN,ANA MARIA	X7617983-S	26/10/2011	48,00
046575/2011	TURCIN,ANA MARIA	X7617983-S	24/10/2011	60,00
046092/2011	TURCIN,ANA MARIA	X7617983-S	20/10/2011	60,00
046293/2011	TURCIN,ANA MARIA	X7617983-S	22/10/2011	60,00
046725/2011	TURCIN,ANA MARIA	X7617983-S	26/10/2011	48,00
046576/2011	TURCIN,CATALIN	X5968820-K	24/10/2011	60,00
046744/2011	TURCIN,CATALIN	X5968820-K	26/10/2011	48,00
046376/2011	TURCIN,CATALIN	X5968820-K	22/10/2011	60,00
046567/2011	TURCIN,CATALIN	X5968820-K	24/10/2011	60,00
038612/2011	U.T.E. AVE VARIANTE DE BURGOS	U8584117-9	15/06/2011	200,00
045960/2011	URETA MUGA,RAFAEL	013127297-R	13/10/2011	60,00
044582/2011	VELASCO SANTOS,LORENA	071280180-Y	22/09/2011	200,00
046176/2011	VENTIN OLIVEIRA,JOSE CARLOS	013153650-L	20/10/2011	48,00
042828/2011	VICARIO MARTIN,RUBEN	071103860-G	21/09/2011	60,00
045914/2011	VICARIO PAHL,SEBASTIAN	013131077-D	26/09/2011	200,00
044472/2011	VILARIÑO GARCIA,VALERO	013164439-K	19/09/2011	200,00
046124/2011	VILLAHOZ HERRERO,FERNANDO	013144663-W	20/10/2011	60,00
046896/2011	VITORES MONJA,JOSE ANTONIO	013120349-E	22/10/2011	400,00
044473/2011	VIZARIU,LIVIU	X6058296-G	19/09/2011	200,00
045850/2011	YASSA,YAHIA	X3265545-M	26/10/2011	60,00

Burgos, a 28 de noviembre de 2011.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	108.620,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	150.169,14
3.	Gastos financieros	12,80
4.	Transferencias corrientes	240,40
6.	Inversiones reales	77.500,00
9.	Pasivos financieros	1.279,92
	Total presupuesto	337.822,26

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	59.432,26
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.250,00
4.	Transferencias corrientes	37.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	64.640,00
7.	Transferencias de capital	143.500,00
	Total presupuesto	337.822,26

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones. 1 Secretaría-Intervención agrupada.

B) Personal laboral eventual, número de plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Reina, a 24 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Galo Contreras Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho al cargo con sujeción a las siguientes normas:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz sustituto en la que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio. Se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 23 del Reglamento número 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Cogollos, a 3 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Óscar Marijuán Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2011, se ha decidido inicialmente la enajenación del bien inmueble que a continuación se indica: Bien inmueble patrimonial de naturaleza urbana, referencia catastral 9553704VM4995S0001PG, antigua casa taberna, situado en la Crta. de Burgos, 31.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial, cuando proceda.

En Hurones, a 8 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Yolanda García Dolz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Mediante Providencia de 24 de noviembre de 2011, esta Alcaldía resolvió lo siguiente:

Primero. – Incoar expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento de las siguientes personas de nacionalidad extranjera:

1. – SOFIYA MARKOVA ANGELOVA (Pasaporte/NIE: 366038805).
2. – MARKO STEFANOV RUMENOV (Pasaporte/NIE: 366038818).
3. – MIJAIL STEFANOV RUMENOV (Fecha nacimiento: 30/07/2010).
4. – VALENTÍN MOCANU (Pasaporte/NIE: XR287841).

Segundo. – Dar audiencia en el expediente a las personas interesadas, por plazo de diez días, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes.

De conformidad con lo anterior, no habiéndose podido practicar directamente a los interesados, se efectúa la oportuna notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Quintanillas, a 24 de noviembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

En relación con el expediente ambiental incoado a instancias de D. Roberto González Ruiz para ampliación de actividad de hasta 30 equinos en La Molina del Portillo de Busto, y según lo exigido en artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 346/11.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Memoria de actividad equina.

Emplazamiento:

Monte El Bardal y Vallejo la Mina, que se corresponden con los montes de utilidad pública n.º 71, n.º 75 y n.º 199.

En Oña, a 23 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Pampliega está tramitando expediente para la enajenación del siguiente bien patrimonial:

Inmueble propiedad del Ayuntamiento de Pampliega, sito en c/ San Pedro, n.º 30 bis, del término municipal de Pampliega. Referencia catastral: 8634402VM1783S0001OM.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Pampliega, a 28 de noviembre de 2011.

El Alcade-Presidente,
Pedro Oma Nkomi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 y 170.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 marzo, texto refundido de la L.R.H.L. y por los motivos enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Corporación Municipal.

Pradoluengo, a 24 de noviembre de 2011.

El Primer Teniente de Alcalde,
Gregorio Emiliano García Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza específica para la concesión de subvenciones a los nacidos en Pradoluengo

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones a los nacidos en Pradoluengo, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

«Artículo 2. – *Importe de las ayudas.*

El importe de las ayudas será de ciento cincuenta euros (150,00 euros).

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Pradoluengo, a 23 de noviembre de 2011.

El Primer Teniente de Alcalde,
Gregorio García Alonso

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA***Información pública de modificaciones del presupuesto general de 2011.**Crédito extraordinario y transferencias de crédito*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2011 y n.º 2/2011, del presupuesto 2011, conforme se detalla:

1.º Modificación crédito extraordinario (modif. n.º 01/2011).

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	3	62200	3.62	Edificios y otras construcciones	172.433,03
Total aumento					172.433,03

Esta modificación se financia:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87010	Para gastos con financiación afectada	144.177,58
Aumento previsiones iniciales	72002	Fondo estatal acondicionamiento edificio para centro usos sociales. De la Administración General del Estado	28.255,45
Total aumento			172.433,03

2.º Modificación transferencias crédito (modif. n.º 02/2011).

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (AUMENTO)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
0	31000	Intereses	2.000,00
1	20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000,00
1	21000	Infraestructuras y bienes naturales	21.800,00
1	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00
1	21400	Material de transporte	4.000,00
3	21200	Edificios y otras construcciones	2.500,00
3	21301	Mantenimiento ascensores. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.500,00
3	76601	Comunero Revenga a entidades que agrupen municipios	600,00
4	21302	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (camping-piscinas)	3.100,00
9	12006	Trienios (funcionarios)	200,00
1	46301	A Mancomunidades-personal	200,00
Total TCA			44.900,00



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	62201	Nuevo cuartel Guardia Civil, proyecto. Edificios y otras construcciones	-44.900,00
		Total TCD	-44.900,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanar de la Sierra, a 30 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	133.104,57
2.	Impuestos indirectos	44.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	97.440,93
4.	Transferencias corrientes	72.322,65
5.	Ingresos patrimoniales	19.400,00
	Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	29.889,00
7.	Transferencias de capital	208.562,77
	Total ingresos	639.719,92
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Retribuciones del personal	104.885,08
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	162.643,15
3.	Gastos financieros	1.932,59
4.	Transferencias corrientes	9.738,84
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	345.220,26
9.	Pasivos financieros	15.300,00
	Total gastos	639.719,92

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1; Grupo: B; Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Agrupación con un municipio más.

Laboral:

- Operario de Servicios Múltiples: Encargado, 1.
- Operario de Servicios Múltiples: Peón, 1.
- Auxiliar Administrativo: 1.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 18 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Fco. José López Langa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Por la compañía mercantil Marber, S.C.L. se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la construcción de nave almacén de usos varios en Villaldemiro, parcelas rústicas 115, 118 y 123 del polígono 1, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Barbadillo Gallo.

Lo que de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las alegaciones que se estimen oportunas.

En Villaldemiro, a 12 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Facundo Castro del Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Por la compañía mercantil Marber, S.C.L. se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia urbanística para la para la construcción de nave almacén de usos varios en Villaldemiro, parcelas rústicas 115, 118 y 123 del polígono 1, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Barbadillo Gallo.

Tratándose de un acto de uso excepcional en suelo rústico sujeto a autorización, es por lo que, de conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de oficina, admitiéndose las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En Villaldemiro, a 17 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Facundo Castro del Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este Ayuntamiento expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I./Pas./Tarj. Ext.</i>	<i>Dirección</i>	<i>Exp.</i>
Jeniffer Andrea Valbuena Mojica	X7351659P	C/ A.R. Valcárcel, 23-2.º A	417/11
Nayden Svetlozarov Tolumov	X8553150W	C/ V. Manzanedo, 6-3.º Iz	649/11
Gyulyumser Ahmed Ibyam	Y1283508F	C/ V. Manzanedo, 6-3.º Iz	649/11
Mine Gyulyumser Ahmed	Y1284868X	C/ V. Manzanedo, 6-3.º Iz	649/11
Aleks Naydenov Tolumov	Y1284912P	C/ V. Manzanedo, 6-3.º Iz	649/11

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes. A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Nombre y apellidos: Saad Rouabah.

Documento identificativo: X01798212A.

Nombre y apellidos: Abid Javid Sabir.

Documento identificativo: AJ5022981.

Nombre y apellidos: Ángel Minkov.

Documento identificativo: X08464375F.

Nombre y apellidos: Imran Javed.

Documento identificativo: KF851226.

Nombre y apellidos: Luis Filipe Castelo Fialho.

Documento identificativo: X08084446S.

Nombre y apellidos: José Fernando Da Silva Bessa.

Documento identificativo: X08087028K.

Nombre y apellidos: Ivo José Dos Santos Pereira.

Documento identificativo: X8087201X.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos.

En Vilviestre del Pinar, a 28 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2011 del ejercicio de 2011

El expediente 1/2011 de modificación presupuestaria de E.L.M. de Cuevas de Amaya para el ejercicio de 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de noviembre de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total aumentos	20.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-20.000,00
	Total disminuciones	-20.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	20.000,00
	Total aumentos	20.000,00

DISMINUCIONES DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	-20.000,00
	Total disminuciones	-20.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cuevas de Amaya, a 28 de noviembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Rozas Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2011 del ejercicio de 2011

El expediente 2/2011 de modificación presupuestaria de E.L.M. de Cuevas de Amaya para el ejercicio de 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de noviembre de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	25.260,26
	Total aumentos	25.260,26

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	15.162,00
8.	Activos financieros	10.098,26
	Total disminuciones	25.260,26

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cuevas de Amaya, a 28 de noviembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Rozas Moral



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 204/2011 M.

Demandante/s: Gregorio Martínez Martínez.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones – Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 204/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Gregorio Martínez Martínez contra la empresa Yesos Mayesa, S.L., con CIF B09282674 sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. –

Magistrado/a-Juez, Sr/Sra. D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 21 de julio de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Gregorio Martínez Martínez ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Yesos Mayesa, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número tres ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo. – La cantidad por la que se despacha ejecución es de 8.011,71 euros de principal, más 481 euros en concepto de intereses y 801 euros para costas calculados provisionalmente según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Gregorio Martínez Martínez, frente a Yesos Mayesa, S.L., parte ejecutada, por importe de 8.011,71 euros de principal, más 481 euros en concepto de intereses y 801 euros euros



en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y Decreto:

Secretaria Judicial Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones – Juzgado Social tres de Burgos.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único. – En esta ejecución de títulos judiciales número 204/2011 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de don Gregorio Martínez Martínez frente a Yesos Mayesa, S.L. con CIF B09282674 por la cantidad de 8.011,71 euros de cuantía principal más 481,00 euros de intereses y 801,00 euros de costas, sin perjuicio de liquidaciones.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la Ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al artículo 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

– Requerir a Yesos Mayesa, S.L., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.



– Consultadas las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado aparecen las que se dicen en documentación que se adjunta.

– Requerir de pago a Yesos Mayesa, S.L., por la cantidad reclamada de 8.011,71 euros en concepto de principal más 481,00 euros de intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más la cantidad de 801,00 euros de las costas de ésta, librándose al efecto cédula comprensiva de los requisitos legales.

Notifíquese a las partes. Póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1717-0000-64-0204-11 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos».

Se advierte al destinatario Yesos Mayesa, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijado copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de noviembre de 2011.

La Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 141/2010 M.

Demandante/s: Beatriz Abad Arranz.

Demandado/s: Sergio Marqués Temprano y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones – Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 141/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Beatriz Abad Arranz contra la empresa Sergio Marqués Temprano con DNI 45421222-V, se ha acordado en fecha de hoy efectuar las notificaciones pendientes de despacho de ejecución y requerimiento a indicado ejecutado, por lo que se transcriben en su apartado resolutivo para su publicación:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Beatriz Abad Arranz, frente a Palomar, S.C., María Jesús Palo Isaad y Sergio Marqués Temprano, parte ejecutada, por importe de 5.773,46 euros de principal e intereses de mora, más 923,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª – Doy fe».

Y Decreto de requerimiento:

«Parte dispositiva. –

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

– Requerir a Palomar, S.C., María Jesús Palo Isaad y Sergio Marqués Temprano para que en el improrrogable plazo de diez días procedan a ingresar los importes por los que se ha despachado ejecución de 5.773,46 euros de principal, más 923,00 euros para intereses y costas, en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), calle Miranda, sita en Burgos, al número 1717/0000/64/0141/10, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

– Requerir a Palomar, S.C., María Jesús Palo Isaad y Sergio Marqués Temprano, a fin de que en el plazo de diez días, manifiesten relacionadamente bienes y derechos suficientes



para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

– Librese oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial del demandado, y con su resultado se acordará.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (Arts. 186 y 187 de la LPL).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J., se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo, haber constituido un depósito de 25 euros, que será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1717-0000-30-141-10), indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la Resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA».

Se advierte al destinatario Sergio Marqués Temprano que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 748/2011.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.^a: María Montserrat López Saiz.

Procurador/a Sr/Sra.: Elías Gutiérrez Benito.

D.^a Cristina García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 748/2011 a instancia de María Montserrat López Saiz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca concentrada rústica n.º 4 del polígono 5 del plano general al sitio de Barrancales, en el término municipal de Villariezo (Burgos).

La finca tiene una superficie de 34 áreas y 40 centiáreas y linda: Al norte, con el río Ausines; al sur, con camino; al este, con Teodoro López; y al oeste, con Melitina Barrio.

Su referencia catastral es la siguiente 09474.^a 505 00004 0000BL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 2.227, libro 11, de Villariezo, folio 180, finca 1.105.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 28 de octubre de 2011 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada o las que constando su domicilio en autos, pudiera desconocerse el actual, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 18 de noviembre de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 721/2011.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.^a: María Montserrat López Saiz.

Procurador/a Sr/Sra.: Elías Gutiérrez Benito.

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 721/2011 a instancia de María Montserrat López Saiz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca concentrada rústica n.º 11 del polígono 12 (hoy polígono 512 según catastro) del plano general al sitio de La Gallega, en el término municipal de Arcos de la Llana (Burgos).

La finca tiene una superficie de 99 áreas y 60 centiáreas y linda: Al norte, con zona excluida; al sur, con Antonio Robledo (finca 10) y zona excluida; al este, con camino y Sofía Marijuán (finca 52); y al oeste, con zona excluida.

Su referencia catastral es la siguiente 09023.^a 512 0011 0000SM. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 2.258, libro 53, folio 182, finca 4.810.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada o las que constando su domicilio en autos, pudiera desconocerse el actual, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 15 de noviembre de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1760/2009.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Vekaplast Ibérica, S.A.

Procurador/a Sr/a.: Elías Gutiérrez Benito.

Contra D/D.^a: Aluax Fachadas, S.L.

Cédula de notificación

Don/Doña María Victoria Marcos Bravo, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos (Estructura liquidadora).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 1760/2009, a instancia de Vekaplast Ibérica, S.A. representado por el/la Procurador/a Sr/Sra. Elías Gutiérrez Benito, contra Aluax Fachadas, S.L. en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 247/2010.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1760/2009.

En Burgos, a 9 de diciembre de 2010.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 1760/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Vekaplast Ibérica, S.A., con Procurador D. Elías Gutiérrez Benito y Letrado Sr. D. Darío Bernatto Ruesca, y de otra como demandado Aluax Fachadas, S.L., en rebeldía, sobre procedimiento ordinario, y,

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda; en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procurador de los Tribunales, Sr. D. Elías Gutiérrez Benito; en nombre y representación de Vekaplast Ibérica, S.A., en la persona de su legal representación; contra la demandada mercantil Aluax Fachadas, S.L., en la persona de su legal representación; en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada, a abonar a la actora la cuantía de 348.885,10 euros de principal reclamado.

Con más los intereses moratorios pactados al 4,5% anual desde el 25 de marzo de 2009 hasta su completo pago.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.



Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de la sentencia y previo depósito de la cantidad de 50 euros, que deberá ingresar quien recurra en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto con número 1075 0000 04 1760 09, haciéndose saber, igualmente, que del depósito para recurrir se habrá de acompañar la oportuna copia unida al escrito de preparación del recurso, sin cuyo requisito no se le dará trámite, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Aluax Fachadas, S.L., en rebeldía e ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 14 de noviembre de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Procedimiento: Juicio de faltas 35/2010.

Sobre: Resistencia/grave desobediencia a autoridad/agente.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a Mahamed el Orabi bajo los apercibimientos legales:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca (Burgos).

Procedimiento: Juicio de faltas 35/2010.

Sentencia 90/2011. –

En Briviesca, a 17 de octubre de 2011.

D.^a Carolina Feliz De Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca y su Partido Judicial, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas número 35/2010, seguida por la comisión de una presunta falta, no delito, de desobediencia a los agentes de la autoridad, habiendo sido parte, como denunciante/s, Agentes de la Guardia Civil con TIP Z-84778-X y N-50794-E, y como denunciado/a D/D.^a Mohamed el Orabi. También ha intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de atestado número 46/2011 de fecha 26/02/2010 instruido por el Destacamento de la Guardia Civil de Miranda de Ebro, Subsector de Burgos.

Segundo. – Practicadas la diligencias oportunas, se dictó auto de fecha de 28/04/2010 incoando juicio de faltas registrado con el núm. 35/2010, convocando a las partes para la celebración del juicio el día 17/10/2011, con el resultado que obra en el acta correspondiente.

Tercero. – En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Hechos probados. –

En fecha de 26/02/2010 se instruyó atestado por parte del Destacamento de la Guardia Civil de Miranda de Ebro, Subsector de Burgos.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Como reiteradamente establece la doctrina jurisprudencial el derecho a la presunción de inocencia, proclamado en el artículo 24 de la Constitución Española, es un derecho subjetivo y público, que opera fuera y dentro del proceso, alrededor del cual significa que toda condena ha de ir precedida de una legítima actividad probatoria y siempre



a cargo de quien acusa. Toda persona acusada de una infracción es inocente hasta que no se demuestre lo contrario, claro principio del «ius puniendi», que ha de ser interpretado de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los otros Tratados Internacionales ratificados por el Estado Español, como el Tratado de Roma de 1950 y el Pacto Internacional de Nueva York de 1966.

El reconocimiento que el art. 24 CE efectúa de los derechos a la tutela judicial efectiva con interdicción de la indefensión a ser informados de la acusación y a un proceso con todas las garantías, suponen, considerados conjuntamente, que en todo proceso penal, incluidos los juicios de faltas, el acusado ha de conocer la acusación contra él formulada en el curso del proceso para poder defenderse de forma contradictoria frente a ella, y que el pronunciamiento del Juez o Tribunal ha de efectuarse precisamente sobre los términos del debate, tal y como han sido formulados en las pretensiones de la acusación y de la defensa, lo cual significa que siempre ha de existir una correlación entre las acusaciones y el fallo de la sentencia.

A mayor abundamiento, el Tribunal Constitucional (STC 16-12-1997, STC 28-11-1994, STC 18-6-1985, STC 4-10-1985, entre otras), tiene declarado que el juicio de faltas se rige también, como el proceso por delitos, por el principio acusatorio, y no por el principio inquisitivo, y esto quiere decir:

- Que no puede existir si no existe una acusación externa al Juez.
- Que el Juez no puede imponer pena mayor que la solicitada por la acusación.
- Que en caso de apelación rige el principio de la «reformatio in peius», lo cual significa que el apelante no puede ver empeorada su situación como consecuencia de su recurso de apelación, salvo naturalmente que exista otro apelante contrario.

Pues bien, en el acto del juicio oral no se produjo pretensión punitiva alguna ni por parte del Ministerio Público, ni por parte de ningún otro legitimado, dada su incomparecencia al acto del juicio pese a estar citados en debida forma, por lo que teniendo en cuenta que desde un punto de vista formal y de acuerdo con el principio acusatorio, no cabe la condena de una persona contra la que no se ha sostenido acusación en el acto del juicio (STC de 18 de abril de 1985), procede, por tanto, dictar una sentencia absolutoria, declarando de oficio las costas devengadas en el presente procedimiento por aplicación de lo dispuesto en los artículos 123 del Código Penal y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Segundo. – Según el artículo 144 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la absolución se entenderá libre en todos los casos.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo. –

Absuelvo libremente a D/D.^a Mohamed el Orabi de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.



Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, para ser resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Llévese el original al libro de sentencias y únase testimonio literal a los autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. – Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Juez que la dictó estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mohamed el Orabia, se extiende el presente para que sirva de notificación de la sentencia del juicio de faltas.

En Briviesca, a 19 de julio de 2011.



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE BILBAO

Juicio de faltas: 478/11.

Atestado n.º: PM 38207-11.

Hecho denunciado: Otras faltas.

D/D.^a Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao (Bizkaia).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 478/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia núm. 278/11.

En Bilbao, a 8 de noviembre de 2011.

Vistos por mí, Rosa Serreta Pesquera, Magistrada del Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao, los presentes autos de juicio de faltas número 478 del año 2011 sobre orden público, seguidos en virtud de atestado instruido por Agentes de la Policía Municipal de Bilbao contra D. Mohamed Hommane y en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo. –

Condeno a Mohamed Hommane como autor material de una falta de desobediencia a Agentes de la autoridad prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa a razón de seis euros diarios, así como al pago de las costas procesales.

Adviértase al condenado que si no satisface voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, advirtiéndoles que no es firme, y que contra la misma cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, oportuno recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se obtendrá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Hommane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido la presente en Bilbao (Bizkaia), a 23 de noviembre de 2011.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Padrón de propietarios de la Comunidad General Cabecera del Río Riaza

Tal como se acordó en asamblea general ordinaria de 27 de noviembre de 2011, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, está el padrón general de los ejercicios 2007 a 2010 a disposición de todos los regantes y usuarios de la misma, en oficinas de administración sitas en plaza Jardines de Don Diego, 5, 1.º E de la localidad de Aranda de Duero, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

En el caso de que se observe cualquier error, pueden formularse las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio, en la sede de esta Comunidad y en el horario de oficina arriba indicado. Una vez atendidas las reclamaciones, los datos obrantes y que constan en el padrón, se hacen firmes a todos los efectos legales y de los artículos 34 y 35 de nuestras ordenanzas y concordantes hasta la publicación del nuevo padrón.

En Torregalindo, a 2 de diciembre de 2011.

El Presidente,
Serafín Calvo Cornejo